

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

### PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al  
precio de 25 céntos. por línea.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1837*).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

### PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

## Sección primera.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 29 de Octubre de 1888.*)

## Sección segunda.

#### ADMINISTRACION CENTRAL.

#### Ministerio de la Guerra.

#### Inspeccion de la Caja general de Ultramar.

##### NEGOCIADO DE CONVERSION.

Habiéndose recibido en este Centro los ajustes rectificandos y definitivos de los individuos que se expresan á continuacion, se les hace presente que, segun lo dispuesto en la regla 5.<sup>a</sup> de las instrucciones publicadas en la *Gaceta* de 24 de Agosto de 1882, deben solicitar de esta Inspeccion la conversion en títulos de la Deuda del crédito que les resultó á su baja en el Ejército de Cuba. La instancia, extendida en papel del sello 12.<sup>o</sup>, deberá ser remitida al Inspector

por conducto de la Autoridad civil ó militar respectiva, en union del abonaré original y copia de la licencia absoluta del individuo á que se refiera, autorizada esta última por un Comisario de guerra ó Alcalde de la localidad.

(CONTINUACION.)

#### *Cuerpo de Orden público.*

Guardia segundo José Gómez Grau, natural de Ebo, provincia de Alicante.

Idem Marcelino Gómez García, natural de Béjar, provincia de Salamanca.

Idem Jaime Arques Serret, natural de Corbera, provincia de Lérida.

Idem Antonio Alvarez Ramos, natural de Monforte, provincia de Pontevedra.

Idem José Anton Sabal, natural de Sama, provincia de Alicante.

Idem Andrés Abad Fernández, natural de San Simon, provincia de la Coruña.

Idem Jaime Bordoy Herbos, natural de Mallorca, provincia de Baleares.

Idem Isidro Camps Soler, natural de Leña, provincia de Lérida.

Idem Juan Carreira Naveira, natural de Arzúa, provincia de la Coruña.

Idem José Acebedo Martínez, natural de Villar, provincia de Oviedo.

Idem Juan Catalá Folch, natural de Villaret, provincia de Tarragona.

Idem Antonio Alvarez Fernández, natural de Cabaña, provincia de Oviedo.

Idem Mateo Bahauli Puig, natural de Valencia.

Idem Diego Carrillo Cidoucho, natural de Escuriel, provincia de Cáceres.

Idem Carlos Arcos Muñoz, natural de Arnedo, provincia de Logroño.

Idem Buenaventura Fernández Corredera, natural de Royán, provincia de Salamanca.

Idem José Fernández Figueroa, natural de Lencera, provincia de Lugo.

Idem Pedro Fernández Rodríguez, natural de Moratalla, provincia de Murcia.

Idem Tomás Feito Garrido, natural de Arcallona, provincia de Oviedo.

Idem Manuel Fuentes Varela, natural de Málaga.

Idem Antonio Flete Manzano, natural de Puebla, provincia de Badajoz.

Idem Antonio García Arroyo, natural de Ponferrada, provincia de Leon.

Idem Ignacio García Gómez, natural de Ganavillas, provincia de Cáceres.

Idem Isidro García, Pérez, natural de Lauruela, provincia de Soria.

Idem Juan García Varela, natural de Alcala, provincia de Jaén.

Idem Pedro García Yuncal, natural de Lugararroyo, provincia de la Coruña.

Idem Vicente Méndez Arango, natural de Lugo.

Cabo segundo Manuel Martín Valdés, natural de Madrid.

Sargento segundo José María Jordán, natural de Sevilla.

Guardia segundo Juan Martínez Sánchez, natural de Caravaca, provincia de Murcia.

Idem Vicente Llorens Jiménez, natural de Alcoy, provincia de Alicante.

Idem Manuel Guerra la Cava, natural de Badajoz.

Idem Salvador Ferrer Gránell, natural de Alcira, provincia de Valencia.

Idem Ramon Espasa Martorell, natural de Villanova, provincia de Tarragona.

Idem Francisco Diaz Cifuentes, natural de Sevilla.

Idem Abdon Cea Gutierrez, natural de Villandales, provincia de Palencia.

Idem Remigio Casteló Indo, natural de Hoani, provincia de Navarra.

Idem Francisco Conejo Criado, natural de Riogordo, provincia de Málaga.

Idem Ramon Burches Sánchez, natural de Játiva, provincia de Valencia.

Idem José Bardina Grañén, natural de Monzon, provincia de Huesca.

Idem Ignacio Bosch Oliver, natural de Figueras, provincia de Gerona.

Idem Antonio Albarracín Vicente, natural de Murcia.

Idem Félix Tena Camero, natural de Castuera, provincia de Badajoz.

Idem Cándido Calvo Luis, natural de Recaredo, provincia de Valladolid.

*Regimiento infanteria de Trinidad.*

Soldado Juan Mateo Martínez.

*Comandancia de la Guardia civil de Trinidad.*

Guardia segundo Ramon Pontigo Huesgo, natural de Cardoso, provincia de Oviedo.

Idem José Pastor Calpe, natural de Fuente de Ayodar, provincia de Castellon.

Cabo primero Manuel Paniagua Plata, natural de Moron, provincia de Sevilla.

Guardia segundo Francisco Pérez Herrero, natural de Baza, provincia de Jaén.

Idem Isidoro Pérez Nuevo, natural de Villagotán, provincia de Leon.

Corneta Leandro Pérez Martín, natural de Padilla, provincia de Palencia.

Guardia segundo Juan Pina Reyes, natural de Almadén, provincia de Ciudad Real.

Idem Francisco Muñoz Martín, natural de Torrijos, provincia de Toledo.

Idem José Montero González, natural de Villa de Ciervo, provincia de Salamanca.

Cabo primero Francisco Montero Curtó, natural de Villa de Ciervo, provincia de Salamanca.

Guardia segundo Vicente Moreira Fernández, natural de Santa Maria de Villamayor, provincia de Orense.

Idem Tomás Melo Martín, natural de Galisteja, provincia de Cáceres.

Idem Diego Mesa Jiménez, natural de Logrosan, provincia de Cáceres.

Idem Valentín Martínez Espinosa, natural de Aumilla, provincia de Logroño.

Guardia primero Gregorio Manresa Aguirre, natural de la Coruña.

Sargento segundo Juan Martín Vega, natural de Pedrosillo el Rabo, provincia de Salamanca.

Guardia segundo Juan Rodriguez Vicente, natural de Rosal, provincia de Pontevedra.

Idem José Rodriguez Valdés, natural de Boucelles, provincia de Oviedo.

Cabo segundo Juan Ramirez Diaz, natural de Huécija, provincia de Córdoba.

Guardia segundo Juan Cuffe Soler, natural de La Junquera, provincia de Gerona.

Idem Dámaso Sola Alvaga, natural de Chelva, provincia de Valencia.

Sargento segundo José Salinas Castanaje, natural de Tolosa, provincia de Navarra.

Cabo primero Alejandro Soler Bonet, natural Guçiana, provincia de Lérida.

Teniente D. Francisco Sagayo Bejarano, natural de Sevilla.

Guardia segundo Juan Novo Barreiro, natural de Parada, provincia de Lugo.

Cabo segundo Francisco Norio García, natural de Moron de la Frontera, provincia de Sevilla.

(Se continuará.)

(Gaceta del 21 de Octubre de 1888.)

## Seccion cuarta.

Núm. 3002.

### Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Se halla vacante la plaza de Cirujano del Hospital provincial de esta Capital, dotada con el haber anual de 2000 pesetas, pagadas de fondos de la provincia.

Los aspirantes á dicha plaza, presentarán las solicitudes documentadas en este Gobierno de provincia, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 26 de Julio de 1864, (*Gaceta del 26*), señalando el plazo de 60 dias, á contar desde su publicacion, y como obligaciones, las que se consignan en el Reglamento especial vigente del Establecimiento, con las alteraciones que el buen servicio del mismo exija en lo sucesivo.

Valladolid 27 de Octubre de 1888.—El Gobernador, Juan B. Avila.

### Seccion de Fomento.—Negociado Montes.

Celebrada sin efecto la primera y segunda subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte titulado Peña del Gato, perteneciente al pueblo de Villafuerte, he acordado señalar el dia 10 de Noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, á fin de que ante el Alcalde de dicho pueblo y con asistencia de un empleado del ramo de montes, tenga lugar una tercera subasta, bajo el nuevo tipo de 250 pesetas y demás condiciones que regularon las anteriores.

Valladolid 27 de Octubre de 1888.—El Gobernador, Juan B. Avila.

Celebrada sin efecto la primera subasta para el aprovechamiento de la caza menor del monte titulado Valtejero y otro, perteneciente al pueblo de Langayo, he acordado señalar el dia 12 de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, á fin de que ante el Alcalde de dicho pueblo y con asistencia de un empleado del ramo de montes, tenga lugar una segunda subasta, bajo el mismo tipo de 75 pesetas y demás condiciones que regularon la anterior.

Valladolid 27 de Octubre de 1888.—El Gobernador, Juan B. Avila.

NUM. 2995.

### ADMINISTRACION DE IMPUESTOS Y PROPIEDADES DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

#### CONSUMOS.

##### CIRCULAR.

Uno de los principales deberes que á la Administracion de mi cargo incumben, es el recordar á los Ayuntamientos la fecha en que han de ingresar los trimestres de consumos, y estando ya dentro del período en que ha de realizarse en las cajas del Banco, el correspondiente al *segundo trimestre*, he acordado hacerlo saber por medio de la presente, á fin de que llegue á conocimiento de los mismos; advirtiéndoles que, *si para el dia 12 de Noviembre próximo* no se ha reintegrado el Tesoro de los créditos que le resultan á su favor por el concepto y trimestre referido, me veré en la sensible precision de proponer al señor Delegado de Hacienda la realizacion de este débito por la vía de apremio.

Al participárselo debo hacer presente á los que por negligencia ó morosidad, no tuvieran aprobados aún los expedientes ó repartimien-

tos, base de la efectividad de los cupos, que serán responsables, en union de la Junta repartidora, del importe de los trimestres vencidos y de los que en lo sucesivo venzan, que se exigirán del peculio particulaar de ambas entidades.

Valladolid 25 de Octubre de 1888.—El Administrador de Impuestos y Propiedades, *Francisco Ferreras*.

NUM. 2997.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS  
DE  
**VALLADOLID.**

RELACION de las cartas y demás correspondencias que en esta Administracion de Correos se encuentran detenidas por falta de franqueo ú otras causas.

NOMBRES.	DIRECCION.
Joaquin Esquiña	San Sebastian
Pedro Andrés	Segovia
Gustavo Nogueral	Aranjuez
Félix Ruiz	Reus
Nicolás Ayarzabal	Oyarzun
Francisco Galarza	Ganteguí de Arleaga
Gregorio Ramos García	La Zarza
Leandro Blanco	Astorga
Isaac Hernandez	Matapozuelos
José Juarez	Requejo
Urbano Rodriguez	San Miguel de la Rivera
Francisco Nicolás	Nava del Rey
Lope Abad	Aranda de Duero
Lorenza Rugama	Santander
Catalina Ferrida	Burgos
Ana María Gonzalez	Rabanal del Camino
Fidela Castro	Baños de Ebro
Manuela Fuentes	Valladolid
Raimunda Sanabria	Idem

Valladolid 28 de Octubre de 1888.—El Administrador, *Antonio Verdegay*.

NUM. 2991.

**Ayuntamiento constitucional de  
Bobadilla del Campo.**

Terminado el repartimiento de Consumos de este Distrito municipal para el año económico de 1888 á 1889, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por tér-

mino de ocho dias, á contar desde el que tenga lugar la insercion de este anuncio en el *Boletin oficial* de esta provincia, dentro de los cuales pueden reclamar de agravios los que se crean perjudicados y pasado dicho plazo no serán oídas sus reclamaciones.

Bobadilla del Campo 21 de Octubre de 1888.—El Alcalde, Cruz Gonzalez.—El Secretario, Julian Ramos.

**Seccion quinta.**

NUM. 2992.

**Juzgado municipal de Cerverillego de la Cruz.**

Por defuncion del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer conforme á la Ley provisional del poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y dentro del término de quince dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en el *Boletin oficial*.

Los aspirantes presentarán en este Juzgado en el expresado término sus solicitudes documentadas.

Cerverillego de la Cruz á 25 de Octubre de 1888.—El Juez municipal, Gorgonio Gutierrez.—El Secretario interino, Timoteo Lopez.

**Seccion sexta.**

**ARRIENDO DE PASTOS.**

Se arriendan los pastos de invernía de los montes de Castronuño, Boecillo y Duero.

Del precio y condiciones informarán sus respectivos guardas y los señores Cuesta Hermanos, de Valladolid.

4-a  
(Talon núm. 391.)

**PÉRDIDA.**

El sábado 27 del corriente se extraviaron del pueblo de Mucientes, una pollina con su cría, de la propiedad de D. Lorenzo Escudero. La persona que se las haya encontrado dará aviso á dicho Sr. Escudero, vecino del referido Mucientes.

*Señas de las caballerías.*

La pollina de seis años, pelo pardo, con una rozadura en el lomo.

La bucha de veinte meses, pelo pardo.  
(Talon núm. 396.)

VALLADOLID.—1888.  
IMPRESA Y ENCUADERNACIÓN DEL HOSPICIO PROVINCIAL  
*Palacio de la Diputación.*